

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No: **130** Fecha Solicitud: 08/01/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR TRIBUTARIO

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN :

"De conformidad con lo establecido en los Estatutos y en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el Instituto Colombiano de la Educación Superior ICFES, es una Empresa Estatal de Carácter Social, del sector de educación, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio; y tiene objeto ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, y en particular apoyar al Ministerio en la realización de los Exámenes de Estado; y adelantar investigaciones sobre los factores que inciden en la calidad educativa, para ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. Adicionalmente, podrá realizar otras evaluaciones a título oneroso, para personas naturales o jurídicas públicas o privadas en el país o en el exterior. De lo anterior, se evidencia que el ICFES desarrolla diferentes tipos de actividades de carácter social y otras de carácter oneroso, por lo cual su tratamiento debe ser diferenciado en materia financiera y tributaria, otras actividades a corto y de largo plazo, como LOS proyectos de investigación.

Teniendo en cuenta que el ICFES por ser una Empresa Social del Estado, debe adecuarse a la normatividad y por su estructura administrativa con las consecuencias que conlleva, es necesario contar con un asesor especializado en temas tributarios que oriente el desarrollo y operabilidad de las actividades relacionadas con adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones, facturación de los servicios ofrecidos por la entidad e interpretación y ajuste de las operaciones con impacto tributario y planeación tributaria, así como apoyar en el seguimiento y mejora en los procedimientos asociados con este tema, considerando las implicaciones que se deriven del desarrollo del objeto social de la entidad en el marco de los cambios del régimen tributario y cualquier normatividad posterior que la reglamente.

De acuerdo con lo expuesto, la Subdirección Financiera y Contable requiere contratar los servicios de un profesional especialista en temas tributarios, que asesore en relación con tributos del orden nacional e internacional y en cualquiera de sus modalidades (impuestos, tasas o contribuciones); teniendo en cuenta que en la planta de personal no se cuenta con el personal suficiente para apoyar esta labor, para lo cual se realizó un estudio de mercado invitando para ello a personas naturales y jurídicas.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se compromete con el ICFES a prestar sus servicios profesionales especializados en temas tributarios y fiscales relacionados con la emisión de conceptos, en la correcta aplicación de las normas y procedimientos tributarios vigentes, responder las consultas de la entidad en temas y socializar las novedades derivadas de los cambios en las normas tributarias de orden local, nacional e internacional relacionadas con el desarrollo del objeto misional.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una persona natural o jurídica que cuente con profesional abogado con especialización en áreas afines a los temas tributarios y con experiencia mínima relacionada de 3 años como asesor jurídico y tributario en empresas industriales y comerciales del Estado y/o entidades estatales, para apoyar a la Subdirección Financiera y Contable.

REQUISICIÓN

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar sus servicios profesionales especializados en temas tributarios y fiscales de orden local, nacional e internacional. 2. Asesorar en la planeación tributaria para la toma de decisiones. 3. Resolver conceptos desde el punto de vista correctivo y preventivo. 4. Asesorar en la correcta aplicación de leyes tributarias. 5. Recibir y responder las consultas relativas al ICEES en lo relacionado al tema fiscal. 6. Apoyar y asesorar lo concerniente a la planeación tributaria del ICSES. 7. Apoyar y asesorar las labores que se realicen en el procedimiento tributario que adelante el área Contable de acuerdo con las pautas dadas por el Supervisor del contrato. 8. Desarrollar las labores requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y las obligaciones contractuales. 9. Guardar a favor del ICSES el sigilo y reserva de la información que se le entrega, obtenga o manipule en razón del contrato. 10. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 11. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen por ocasión del presente contrato. 12. Presentar para el pago, los comprobantes de pago de salud y pensiones y los impuestos a que haya lugar. 13. Rendir los informes que sean solicitados. 14. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados. 15. Guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que en razón de sus funciones conozca. 16. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 17. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 18. Presentar para el pago, los respectivos comprobantes de pago a la seguridad social y parafiscales. 19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las adicionales que se acuerden con el Supervisor del Contrato. 20. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICSES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad solicitada por el supervisor del contrato.
2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.

Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato. Para mitigar el contratista constituirá una póliza de garantía única de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato y de calidad del servicio equivalente al 10% del valor del contrato."

SUPERVISOR

La vigilancia y seguimiento del presente contrato estará a cargo de la Subdirectora Financiera y Contable, o por la persona designada por el ordenador del gasto del ICSES.

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados; 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista; 3. Facilitar los espacios físicos y los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. 4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato; 5. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 6. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor; 7. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el presente caso se realizó estudio de mercado donde se invitaron a cotizar a las siguientes personas: JUAN CARLOS BEJARANO RODRÍGUEZ, PARDO & ASOCIADOS ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS S.A.; G&D CONSULTING GROUP S.A.S. CONAÚDISIS Y ASOCIADOS S.A.S.; Y&G CONTADORES Y ASOCIADOS LTDA; EQUUM LTDA, SEMPREG S.A.S.; ACONTA S.A.S. y DELOITTE, de los cuales allegaron cotizaciones 1. JUAN CARLOS BEJARANO RODRIGUEZ, 2. PARDO & ASOCIADOS ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS S.A. 3. DELOITTE y 4. EQUUM CONSULTORIA LEGAL Y TRIBUTARIA S.A.S. El estudio de mercado arrojó un precio para el servicio requerido la suma de \$78.927.201 incluido IVA, estudio que se adjunta a la presente requisición. Una vez establecido el precio de mercado la Subdirección Financiera y Contable considera pertinente desde el punto de vista técnico y económico que la propuesta de Servicios profesionales de Juan Carlos Bejarano Rodríguez es la adecuada, toda vez que se pagará por las horas efectivas requeridas para la expedición de conceptos tributarios del orden nacional e Internacional en cualquiera de sus modalidades solicitados por el ICSES.

REQUISICIÓN

El costo de la presente contratación se ha determinado tomando como referente la directriz sobre remuneración a contratistas y el perfil del profesional especializado. JUAN CARLOS BEJARANO RODRIGUEZ es abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Especialista en Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia, ha prestado sus servicios como Asesor Jurídico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en las actividades que se desarrollen en virtud de la reglamentación de la ley 1607 de 2012 (reforma tributaria), Asesor de la Empresa industrial y comercial del Estado administradora del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar – Coljuegos, Consultor tributario, nacional e internacional, y ha prestado sus servicios especializados al ICFES para asesorar a la Subdirección Financiera y Contable, en los años 2012, 2013 y 2014. Por lo anterior el abogado cumple con lo requerido por la SFC. Para todos los efectos legales el valor total del contrato será hasta por \$45.000.000,00 monto que incluye todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, sin embargo el compromiso presupuestal se realizará por \$46.080.000, con el fin de cubrir el 2.4% del IVA

FORMA DE PAGO

EL ICFES pagará al contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con las horas de asesoría realmente requeridas por el ICFES y prestadas por el contratista, en los términos establecidos en la oferta, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000,00) incluido IVA. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados a su disponibilidad de caja.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	45000000	45000000					

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre MAGDA ROCIO DAZA NOVOA	Nombre MERCEDES WILCHES CASAS	Nombre FRANCIA MARIA DEL PILAR JIMENEZ FRANCO	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-12032015

FECHA DE INVITACIÓN: 12/03/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

JUAN CARLOS BEJARANO RODRÍGUEZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Contratar los servicios profesionales para coordinar los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de ingeniería

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición 130 que se adjuntan a la presente invitación.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Constitución de una garantía única de cumplimiento a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

lurodriguez@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

12 de marzo de 2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico lurodriguez@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO: 3 - 40 tel/ 3387338 Ext. 1112

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO:
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO

Proyecto: LUZ HELENA RODRIGUEZ GRANADOS
Revisó: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO